

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 27 de abril de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Julio 29 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

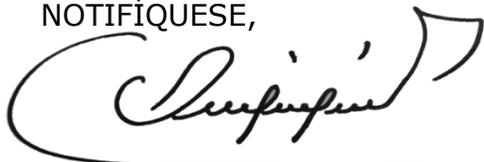
Radicado	2021 - 074
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ERNESTO MONTOYA BETANCUR
Demandada	OLGA CECILIA ZULUAGA ALZATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio treinta de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso, y en atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, **TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada en este proceso, señora **OLGA CECILIA ZULUAGA ALZATE** del mandamiento de pago librado en su contra y demás providencias dictadas en este proceso, en la fecha de notificación por estado de este auto, después de lo cual comenzarán a contabilizarse los términos correspondientes para pagar o excepcionar.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 02 de agosto de 2021.

No. 127



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA